



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2024
Ejecutivo N° 11001400300220240017400

Reunidos los requisitos legales y los establecidos en los artículos 82, 422 y siguientes del C.G del P., y la Ley 2213 de 2022, el Despacho

RESUELVE:

Librar mandamiento de pago por vía EJECUTIVA DE MENOR CUANTÍA en favor de PLATINO GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. contra OSCAR MAURICIO GONZALEZ BOJACA.

1°. Por la suma \$66.405.267 Pesos M/Cte., por concepto de capital contenido en el pagaré No. 822.

2°. Por la suma de \$5.762.930 Pesos M/Cte., por concepto de intereses de plazo contenidos en el pagaré, liquidados entre la fecha de creación del título y el 24 de enero de 2024.

3°. Por los intereses moratorios sobre el capital relacionado en la pretensión primera de la demanda, liquidados desde el 25 de enero de 2024 y hasta cuando que se efectúe el pago total al equivalente de un y media vez del interés bancario corriente y con las limitaciones del artículo 305 del C.P. (Arts. 884 del C. Co.)

Sobre costas se resolverá en oportunidad.

Concédase a la parte demandada el término de *cinco (5)* días para cancelar el crédito, conforme lo dispone el artículo 431 del C.G del P.,

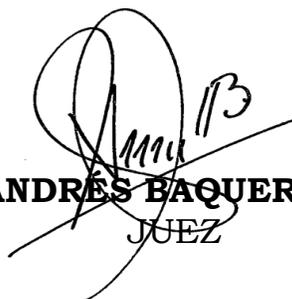
ó diez (10) días para formular excepciones de acuerdo a lo previsto en artículo 442 *Ibidem*.

Notifíquese de conformidad con los artículos 290 y s.s. del C.G.P., o en la forma señalada en el canon 8° de la Ley 2213 de 2022, según sea el caso.

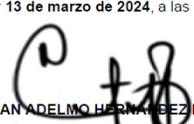
Se requiere al extremo ejecutante para que conserve la custodia del original del título valor base de recaudo, el cual deberá ser presentado en el evento que se requiera.

Se reconoce a la abogada **CRISTINA CESPEDES FORMAN**, como apoderada judicial de la entidad demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE (2).


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 10 hoy 13 de marzo de 2024, a las 8:00 A.M.  CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA Secretario
--